

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA PARA EL DESARROLLO DE LA DANZA EN FUENLABRADA PARA EL AÑO 2024

REUNIDOS

De una parte, Doña María Jesús Pagés Madrigal, Presidenta la Fundación María Pagés, con domicilio en Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid) y CIF: G88194733.

De otra parte, Don Raúl Hernández Delgado, Presidente del Patronato Municipal de Cultura por delegación (Decreto 2023/3886), con domicilio en la Calle Leganés, 51, 28945 Fuenlabrada y CIF: Q7855028B.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de prórroga y, en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- El 19 de julio de 2022 se firmó un Convenio de colaboración entre el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés, el cual fue aprobado en la Resolución nº 218 de fecha 14 de julio de 2022. La cláusula segunda de dicho Convenio decía literalmente:

"SEGUNDA: DURACIÓN Y PRORROGAS.

El presente convenio tendrá una duración desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable por anualidades completas durante los ejercicios 2023, 2024 y 2025 (Sujetas a la prórroga del vigente convenio entre las partes de "Colaboración para el establecimiento en Fuenlabrada del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada").

Para la tramitación de las sucesivas prórrogas consideradas en el presente convenio resultará imprescindible:

- *La justificación de la subvención satisfactoria del ejercicio precedente.*
- *La solicitud de prórroga expresa por parte del beneficiario.*
- *La presentación de un proyecto de actividad anual valorado.*

En todo caso las sucesivas prórrogas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria consignada en la aplicación correspondiente a la subvención nominativa y a la inclusión de la misma en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Fecha	31/05/2024 09:12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	MARIA JESUS PAGES MADRIGAL		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Página	1/3



SEGUNDO.- Que la Fundación María Pagés presentó justificación de la subvención otorgada en el ejercicio precedente el 18 de enero de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024003336. Posteriormente aportaron más documentación relativa a la citada justificación, también en la oficina de registro general telemático, mediante instancia general número 2024004868 de fecha 25 de enero de 2024. Así mismo, aportaron las correcciones y subsanaciones que les fueron solicitadas. Esta justificación fue aprobada mediante resolución número 172 del Patronato de Cultura de Fuenlabrada de fecha 21 de mayo de 2024.

TERCERO.- Que la Fundación María Pagés presentó solicitud de subvención para el ejercicio siguiente (2024) el 25 de marzo de 2024 en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024019107. Posteriormente, corrigieron errores detectados en el anexo 1 y en el presupuesto de actividades mediante otros registros realizados en la oficina de registro general telemático con número de registro 2024030068 de fecha 15 de mayo de 2024 y en el Patronato de Cultura con número de registro 2024000151 de fecha 12 de abril de 2024. Dicha documentación incluye el proyecto de actividades para el año 2024 y su presupuesto.

CUARTO.- Que existe crédito adecuado y suficiente consignado en el documento contable de Retención de Crédito 2024.2.0001306.000, por importe de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés), que da cobertura presupuestaria a la presente prórroga del convenio.

QUINTO.- Que el día 26 de mayo de 2023 se aprobó en JGL el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación María Pagés para la cesión de espacio a la Fundación María Pagés en el marco del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada, en virtud del cual se puede prorrogar el convenio de colaboración entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada.

SEXTO.- Que en el momento actual y dado que el convenio se considera esencial para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada, las partes acuerdan prorrogarlo según lo previsto en su cláusula segunda.

En su virtud, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga en base a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar las actividades a realizar durante el próximo periodo de ejecución previsto, el año 2024, cuyo plazo de justificación será hasta el 31 de enero de 2025, de acuerdo al siguiente proyecto presentado por la entidad:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Fecha	31/05/2024 09:12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	MARIA JESUS PAGES MADRIGAL		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Página	2/3



Actividades 2024	Presupuesto
1. INFANCIA - CICLO DE TALLERES INFANTILES	9.300,00 €
2. RESIDENCIAS	8.700,00 €
3. ENCUENTROS - MESAS REDONDAS Y SIMPOSIOS	17.370,00 €
4. FORMACIÓN	15.500,00 €
5. OTRA DANZA. OTRO TEATRO, OTRA CULTURA	18.100,00 €
6. DANZA PARA LA MOVILIDAD - ESPAÑA	4.500,00 €
7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DANZA	4.000,00 €
8. GÉNERO	16.825,00 €
9. DÍAS INTERNACIONALES - PROMOCIÓN DE LA DANZA	2.700,00 €
10. CREACIONES COREOGRÁFICAS	14.460,00 €
11. COSTES TRANSVERSALES DEL PROYECTO	17.700,00 €
SUBTOTAL ACTIVIDADES	129.155,00 €
IRPF	14.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO 2024	Presupuesto
SUBVENCIÓN SOLICITADA AL PATRONATO DE CULTURA	90.000,00 €
APORTACIÓN FUNDACIÓN MARÍA PAGÉS	23.155,00 €
SUBVENCIÓN SOLICITADA A OTRO ORGANISMO (INAEM)	30.000,00 €
TOTAL	143.155,00 €

SEGUNDA.- FINANCIACIÓN. Tramitar esta subvención mediante concesión directa según el artículo 33.c de las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal por el importe total del convenio que es de 90.000,00.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4059-3343-48003 (Subv. Fundación María Pagés).

TERCERA.- PRÓRROGA. Las partes acuerdan prorrogar el convenio entre la Fundación María Pagés y el Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada para el desarrollo de la danza en Fuenlabrada en el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula segunda.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda en Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

El presidente del PMC por delegación
D. Raúl Hernández Delgado

La presidenta de la Fundación María Pagés
D.^a María Jesús Pagés Madrigal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Fecha	31/05/2024 09:12:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAÚL HERNÁNDEZ DELGADO (Concejal)		
Firmado por	MARIA JESUS PAGES MADRIGAL		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2WYDFRM42WJYCVIFFYTEEA	Página	3/3

